



lo del cuerpo de Regidor a su señoría D. Juan José Carrasón según se manda por el R. Acuerdo Ferrerías, y a la mayor brevedad posible en su lugar que lo es por señoría, a fin de que conpongan de dicho cuerpo, por lo cual se sumará el Ayuntamiento a las nueve de la tarde del día tres de Julio próximo a las nueve de la mañana.

En lo acordaron y firman los S. que sacan del Ayuntamiento de esta villa de Toluca a diez y ocho de junio de mil ochocientos treinta y tres =

Gaspar Larrasa
 José Soriano
 José Arriaga
 Julián Toledo
 Simón Díaz

C. S.
 Vicente Román

En presencia
 Fulgencio Martínez

N.º y Acusación notifiqué el decreto anterior al Sr. Ferrerías Sr. D. Jorge, y le entregué una papeleta citatoria con expresión del objeto de que se trata =

Acta de Sesión del Regidor de la villa de Toluca por señoría, en lugar de D. Juan José Carrasón, a las nueve de la tarde del día tres de Julio de mil ochocientos treinta y tres.

